



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CONFINES

CONFINES – SANTANDER

DEMANDANTE: IVAN NOVA CALA

DEMANDADOS: RODRIGO ALONSO GUARIN ORDUZ - NEUL FRANCO NARANJO

RADICADOS: 692094089001-2019-00047 Y 682094089-001-2021- 00002-00

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CONFINES

Confines, Ocho (08) de Junio de dos mil veintiuno (2021)

El día 03 de junio este despacho procedió a proferir auto en el cual se procedió a fijar fecha para celebrar audiencia y decretar lo pertinente conforme a los artículos 372, 373 y 292 del C.P.G publicándose en estados el día 04 de junio, advierte el juzgado que dentro del auto se presenta un error aritmético frente a la fecha establecida y a fin de subsanar cualquier vicio se procederá a corregir y proferir nuevo auto.

ASUNTO :

Teniendo en cuenta el auto de la fecha del 03 de Mayo de 2021 en el cual se ordenó acumulación de los procesos de radicados 692094089001- 2019-00047 Y 682094089-001-2021- 00002 por IVAN NOVA CALA en contra de los demandados RODRIGO ALONSO GUARIN ORDUZ - NEUL FRANCO NARANJO en donde los dos procesos procedieron a acumularse bajo el proceso de radicado **682094089-001-2021- 00002** procede el despacho a fijar fecha para celebrar audiencia.

1. SEÑALAMIENTO DE FECHA Y HORA PARA AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ART. 372 C.G.P.

Se fija fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 392 en concordancia con los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, el próximo 16 de junio de 2021 en horas de las 9:00 a.m., para lo cual se previene a las partes y a sus apoderados para que concurran **personalmente** a la sede del despacho en el municipio de Confines para que absuelvan **interrogatorio de parte.**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 392 del C.G.P., procede el despacho a decretar las pruebas pedidas por las partes, así:

2. DECRETO DE PRUEBAS

• PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDANTE

TESTIMONIALES

1. Recibir testimonio a la señora BELYCI AMAYA CALDERON para probar los hechos de la demanda
2. Recibir testimonio de la señora SANDRA MILENA FRANCO para probar los hechos de la demanda
3. Recibir testimonio del señor CAMPO ANIBAL GOMEZ para probar los hechos de la demanda



JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE CONFINES

CONFINES – SANTANDER

- **PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDADA**

DOCUMENTALES

1. Téngase en cuenta la copia del título valor LC- 2110632326
2. Téngase en cuenta copia de conversación de whatsapp en donde se envía el título valor.

TESTIMONIALES

1. Recibir testimonio de la señora SANDRA MILENA FRANCO para probar los hechos de la demanda
2. Recibir testimonio del señor CAMPO ANIBAL GOMEZ para probar los hechos de la demanda

3. PRUEBAS DECRETADAS DE OFICIO

1. Téngase en cuenta la letra de cambio original base del recaudo ejecutivo por la suma de 22´000.000 para la cual se requiere al abogado de la parte demandante para que allegue el título valor original el día de celebración de la audiencia
2. Téngase en cuenta como prueba documental el acta de conciliación suscrita el día 08 de septiembre de 2021 entre las partes que fue allegada al despacho de manera electrónica el 30 de noviembre de 2020.

ADVERTENCIAS, REQUERIMIENTOS y OTROS.

1. ADVERTIR a las partes y sus apoderados que la inasistencia a la audiencia, no justificada, les acarreará las sanciones previstas en los numerales 3 y 4 del Artículo 372 del Código General del Proceso.
2. ADVERTIR a las partes citadas para rendir declaración de parte, que de conformidad con el artículo 205 del C.G.P., la no comparecencia del citado a la audiencia, la renuencia a responder y las respuestas evasivas, harán presumir ciertos los hechos susceptibles de prueba de confesión sobre los cuales versen las preguntas asertivas admisibles contenidas en el interrogatorio escrito.
3. ADVERTIR a las partes citadas que sólo se podrán retirar de la diligencia una vez suscriban el acta y que el Despacho de conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 del C. G.P., podrá decretar careos de oficios entre las partes entre sí, de los testigos y de estos con las partes

NOTIFIQUESE



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE CONFINES
CONFINES – SANTANDER

EL JUEZ,


FERNANDO MAYORGA ARIZA

**JUZGADO 01 PROMISCOO MUNICIPAL DE
CONFINES**

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS: El auto anterior se notifica en ESTADO VIRTUAL que se fija desde las 8:00 a.m. Hasta las 6:00 pm a fecha del día 09 **de JUNIO de 2021**

DAVID DE JESUS ACERO GARCIA
SECRETARIO AD HOC

P.MA